

CANTELIT S. A.

Portoviejo, Junio 10 de 2008

*W. Laguerre
Sr. Ch y V. t.
m2*

1361

*K. ingresa
19/06/08*

Señor Ingeniero
Vicente Cardenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI (E)
Ciudad

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha Mayo 15 de 2008 se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CANTERAS DEL LITORAL S. A. CANTELIT**, las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	C.C. No.	CESIONARIO	C.C. No.	# DE ACCIONES	PORCENTA JE
SR. CESAR EDUARDO SANCHEZ GARCIA	130893712-5	ING. JUAN PABLO RUIZ MACIAS	1309734992	64	8%

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

CANTERAS DEL LITORAL
~~Canalit S. A.~~
Gerente General
Canteras del Litoral S. A. Canelit



c.c. archivo.

Ciudadela Los Tamarindos Mz. D-14 Villa 12 (4ta. Etapa)
Teléfono 052930210
Portoviejo – Manabí – Ecuador

Portoviejo, Mayo 15 de 2008

Señores

Canteras del Litoral S. A. CANTELIT
Ciudad.

De mi consideración:

Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de 64 Acciones Ordinarias y Nominativas de \$ 1.00 de valor cada una que corresponden a \$ 64.00 del capital social, perteneciente al Señor Cesar Eduardo Sánchez García a favor de Ing. Juan Pablo Ruiz Macías.

El Cedente deja expresa constancia que cede y transfiere el 100% de las acciones que posee en la compañía **Canteras del Litoral S. A. CANTELIT**, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ella. El Cedente es de estado civil casado.

El Cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses.

Atentamente,

CEDENTE

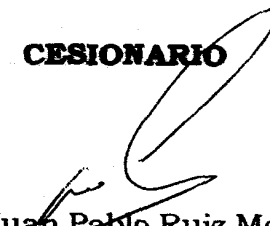


Sr. Cesar Eduardo Sánchez García
C.I. 130893712-5



Sra. Lorena Maricela Briones Bermello
C.I. 131005289-7

CESIONARIO



Ing. Juan Pablo Ruiz Macías
C.I. 1309734992

